

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 140 – Sesión
26 de marzo de 2020

En Montevideo, el veintiséis de marzo de dos mil veinte, siendo la hora catorce y cuarenta y cinco minutos, celebra su centésima cuadragésima sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Ingeniero OSCAR CASTRO, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón, Dr. Federico Irigoyen y Dr. Gerardo López Secchi.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y el Oficial 1° de dicho departamento, Sr. Gerardo Farcilli.

LICENCIA SR. DIRECTOR ING. CASTRO. Res. 179/2020.

El Sr. Jefe de Secretaría recuerda que tiempo atrás se aprobó licencia reglamentaria al Ing. Castro. Oportunamente se hizo la comunicación a la Corte Electoral a efectos de que se designe quién le suplantaría ante la imposibilidad de actuar de los suplentes proclamados por ese organismo. Como en otras oportunidades, en que tampoco se contaba con pronunciamiento de la Corte, se ha invitado al Cr. Gabriel Castellano a participar de la sesión. Asimismo, el Ing. Castro planteó que no hará uso de la licencia, estando en condiciones de actuar. Para ello, formalmente corresponde adoptar resolución que deje sin efecto la aprobación de su licencia.

Visto: La solicitud del Sr. Director Ing. Castro de dejar sin efecto la licencia que le fuera aprobada.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Dejar sin efecto la R/D 4/2020 del 16.01.2020.

2. Pase a sus efectos al Sector Administración y Servicios al Personal.

El Sr. Director Ing. CASTRO se abstiene de votar la presente resolución.

Se acuerda en invitar al Cr. Castellano a participar de la presente sesión.

1) ACTA N° 134.

En elaboración.

ACTA N° 135.

En elaboración.

ACTA N° 136.

En elaboración.

ACTA N° 137.

En elaboración.

ACTA N° 138.

En elaboración.

ACTA N° 139.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SOLICITUDES DE GREMIALES DE PROFESIONALES ANTE SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA.

Por Secretaría se da cuenta de haber recibido notas de la Federación Odontológica del Interior, de la Asociación de Odontólogos del Uruguay y de la

Corporación de Protésicos Dentales, promoviendo que la Caja adopte medidas que puedan atender la situación de mengua en la actividad profesional liberal generada por la emergencia sanitaria.

Se acuerda en dar tratamiento de las solicitudes en virtud del informe de situación que presentará la Gerencia General.

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS QUÍMICOS. COMUNICACIÓN A SUS AFILIADOS. Res. N° 180/2020.

Visto: La comunicación recibida de la Asociación de Ingenieros Químicos por la que se da cuenta de su convocatoria a todos aquellos socios interesados en colaborar ofreciendo asesoramiento ad honorem, voluntario, solidario y puntual sobre todo lo que involucre proceso de fabricación y control de insumos necesarios para combatir la pandemia de COVID 19.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS QUÍMICOS. COMUNICADO. Res. N° 181/2020.

Visto: La comunicación recibida de la Asociación de Ingenieros Químicos dando cuenta del comunicado a la opinión pública por el que felicitan a la UDELAR y al Instituto Clemente Estable por el desarrollo de un kit de diagnóstico de COVID 19.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

DIRECTOR SUPLENTE DR. GERARDO LÓPEZ SECCHI. RENUNCIA. Res. N° 182/2020.

Vista: La comunicación remitida por el Dr. Gerardo López Secchi expresando su renuncia como Director Suplente al cargo electivo y su lista de precedencia, quedando desvinculado a la lista que le llevó a ocupar ese cargo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar la renuncia del Dr. Gerardo López Secchi a su cargo de Director Suplente a partir de la fecha.
2. Comunicar lo resuelto a la Corte Electoral.

3) ASUNTOS PREVIOS

SITUACIÓN DE PROFESIONALES CON EJERCICIO LIBRE EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que tiene una serie de temas que plantear que puede resumir en uno solo. Los profesionales que tienen ejercicio liberal exclusivamente, son quienes están más afectados por la situación de emergencia

sanitaria. Están los profesionales que tienen doble actividad, que en principio no tendría que preocuparnos tanto. Pero quienes se desempeñan en el ejercicio liberal se enferman, ¿cómo sería la cobertura por esa incapacidad de ejercer? ¿Quién le paga un subsidio a ese profesional? En segundo lugar, profesionales con ejercicio exclusivo que se quedan sin trabajo, ¿son cubiertos por un seguro de paro como el que se está ofreciendo a los monotributistas? Son temas que la Caja tiene que plantear al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque legalmente no lo puede hacer y materialmente, menos. Por otro lado, plantea la situación del trabajo honorario de profesionales de la salud que están jubilados.

El Sr. Jefe de Secretaría recuerda que en una sesión pasada el Directorio resolvió autorizar el trabajo honorario de profesionales de la salud en apoyo a la atención de la emergencia sanitaria. Se recibió un listado de la empresa SEMM con profesionales en esa condición y se puso en conocimiento de los Servicios a efectos de que lo tengan presente.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que tenía una confusión respecto a si la resolución era de carácter general o específica para la única empresa que había gestionado. Entiende que sería bueno informar a todas las instituciones de esta resolución.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO acuerda en que debería publicarse lo resuelto. O a través de un comunicado en la página web o informando a los prestadores de salud.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO también acuerda. Lo resuelto es una contribución de la Caja a esta problemática. Sería bueno que lo difundiera.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que sobre todo en el interior del país, donde hay falta de médicos, contar con el aporte de médicos jubilados que clínicamente tienen mucha experiencia y pueden atender por vía telefónica, por ejemplo. Resultaría muy importante que las instituciones se enteren.

El Sr. Director Dr. LONG acompaña lo expresado por los Directores que le precedieron.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO también comparte la difusión y la comunicación de lo resuelto por Directorio.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU comparte.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO propone que se remita correo electrónico a las instituciones prestadoras de salud, además de la publicación en el sitio web.

Así se acuerda.

DECLARACIONES POR PERÍODOS MENORES A 90 DÍAS Y DISPONIBILIDAD PARA EL EJERCICIO.

El Sr. Director Ing. CASTRO comenta situaciones que se pueden generar a arquitectos ante la resolución por la que se acepten declaraciones de no ejercicio por períodos menores a 90 días. Por ejemplo, se quedaron sin trabajo pero tienen presentado algún trabajo ante una intendencia y las intendencias no están haciendo nada pero quizá pidan que se respondan algunas consultas a los técnicos responsables. Sabe que normalmente se considera ejercicio liberal, pero se pregunta qué pasa en esta situación.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO considera que el tema planteado es muy complejo y se podría encomendar el estudio a la Gerencia General y a la Gerencia de Afiliados. Hay muchas situaciones en las que si bien no hay actos concretos, se considera que hay disponibilidad y por tanto corresponder la declaración de ejercicio. El caso descrito por el Ing. Castro es un claro ejemplo. Lo mismo ocurre con abogados que ve paralizado el trámite de un expediente porque ahora hay feria judicial sanitaria, pero no está desligado del expediente y por tanto se entiende que está en disponibilidad. Tiene complejidad la aceptación de declaraciones juradas por términos menores y se van a plantear muchas situaciones por lo que conviene irse adelantando y estudiando cómo resolverlas.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO comparte que se pase a estudio de las gerencias, porque van a venir planteos.

Así se acuerda.

4) GERENCIA GENERAL

INFORME DE SITUACIÓN. Res. N° 183/2020.

El Sr. Gerente General indica que cuenta con informes de los Servicios que se han actualizado para tener la información de la situación en este momento. Se solicitó a la Asesoría Jurídica, la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión y la Asesoría Actuarial el estudio de la posibilidad del otorgamiento de subsidios por cuarentena de 14 días. También se solicitó el estudio del otorgamiento de préstamos a tasas subsidiadas para profesionales afectados por la emergencia sanitaria. Recuerda que distintas asociaciones de profesionales plantearon este tipo de alternativas a la situación. A esto se agregó el análisis del impacto de las medidas que adoptó el Directorio en la sesión del 17.03.2020.

El contexto de la situación financiera es delicado y requiere el seguimiento continuo de las reservas y la liquidez disponible. La crisis económica que se está generando por la pandemia es importante, impactando en la baja en la cotización de los títulos públicos, falta de liquidez y restricciones del acceso al crédito. La salida de la crisis no puede anticiparse.

Los recursos necesarios para hacer frente a la postergación del vencimiento de los aportes ya resuelta y el eventual otorgamiento de préstamos a tasas subsidiadas, insumirían casi dos presupuestos de pasividades, para lo cual deberían venderse instrumentos financieros que componen el patrimonio de la Caja. Las reservas hoy pueden cubrir 10 presupuestos de pasividades, por lo que esas medidas implican 1/5 de las actuales reservas financieras y además implicaría el destinar la totalidad de las reservas líquidas disponibles.

La Caja no tiene mucho margen para atender la situación planteada. Se promovió la búsqueda de un préstamo de contingencia que pudiera otorgar alguna institución financiera para tener disponible en caso de ser necesario. Hasta la fecha ninguna de las entidades tendría disponibilidad para otorgar un préstamo en pesos como el que precisaría la Caja. El B.R.O.U. solicitó el estudio de garantías como para analizar la posibilidad de ese préstamo.

Asimismo, la semana pasada se presentaron dificultades para encontrar compradores para las obligaciones que la Caja debió vender para obtener la liquidez para afrontar los gastos de marzo. También hubo dificultad para la venta de dólares que se tienen en cartera. Además, han caído los precios de los títulos públicos, siendo un mal momento para verse obligado a venderlos.

Se analizó la situación con la empresa asesora en materia de inversiones. Es altamente probable que los ingresos de la Caja en los próximos meses, sean menores a los previstos. Los egresos seguramente serán mayores a los estimados para el corriente año. Pueden aumentar las solicitudes de prestaciones básicas: subsidios, jubilaciones de quienes ya cuenten con causal.

Las recomendaciones en este panorama serían: la aplicación gradual de las medidas consideradas el 17.03.2020 para la refinanciación de aportes, focalizándose en los profesionales que mayormente se dediquen al ejercicio liberal y hubieran visto disminuido significativamente sus ingresos; refinanciar y postergar el aporte de febrero 2020 al 31.05.2020; de modo de atender las solicitudes para otorgar préstamos a tasas preferenciales, promover las gestiones para darle solución mediante instituciones financieras de plaza.

Señala que lo que sigue sería considerar el proyecto que regula el alcance de la resolución del día diecisiete de marzo en base a lo manifestado por Directorio ese día, sumado a las posibilidades de la Caja; al respecto indica que no se plantea no atender la situación sino, en cambio, hacerlo de manera gradual y prudente. Esto es así por dos motivos, primero porque los recursos son extremadamente limitados y segundo porque en este contexto tomar todas las medidas juntas en el punto de partida no sería prudente y quedarían sin margen a futuro para otras medidas.

En ese sentido se propone la adopción de una resolución que atienda las dificultades que puedan tener para el pago de aportes de febrero aquellos profesionales que han visto sus ingresos sensiblemente afectados y en tanto declaren que provienen principalmente del ejercicio liberal. Se plantea la postergación para el 31.05.2020 previéndose una posibilidad de financiación en caso que persista la dificultad de poder hacer el aporte en esa otra instancia.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si se trata de profesionales que ejercen la profesión exclusivamente en forma libre, ya que no deberían quedar incluidos aquellos que estén ejerciendo tanto en forma libre como dependiente en su opinión; porque al ser una situación crítica la de la Caja, no se puede hacer la extensión a ellos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara al respecto que la intención inicial fue limitarse a ese grupo, pero luego se entendió que resulta lo más lógico que fuera para aquellos que acrediten que la mayor parte de sus ingresos profesionales provienen de la actividad liberal. Porque puede haber profesionales con muy poca actividad independiente y su base en trabajo dependiente que lo pidieran y no cree que les corresponda, pero es para discutirlo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO dice que le parece bien la resolución propuesta, respecto a que el ingreso por el ejercicio libre sea el principal, agregando que puede haber una pequeña actividad como dependiente. Por ejemplo, puede haber un docente que no vive de la docencia pero tiene actividad como docente, o un médico con alguna actividad dependiente a tiempo parcial que no le reporta la principal parte de sus ingresos. Cree que hay que alcanzar a esas personas también.

Respecto al concepto de la delimitación de cuánto es la mayor parte o principal dentro de todo el ingreso, indica que puede hacerse referencia al cincuenta por ciento, pero si se quisiera restringir aún más, vale la pena señalar que hay antecedentes de considerar el ingreso principal como aquel que provee al menos el setenta por ciento de los ingresos, eso por ejemplo lo maneja el BPS. A él le parece bien cómo está sugerido, respecto a que corresponda la opción cuando constituya el ingreso principal el que provenga del ejercicio de la profesión liberal; siendo este más de la mitad.

El Sr. Director Ing. CASTRO aclara que eso se podría controlar a través de la información del Fonasa.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que efectivamente se hará, y que de hecho se propone fiscalizar mediante intercambio de información con otros organismos para verificar la veracidad de las declaraciones.

El Sr. Director Ing. CASTRO menciona que se podría explicitar en la resolución, que el trabajo como dependiente no puede tener más de cierto porcentaje del total de su trabajo, para que lleve a la propia limitación del profesional antes de hacer la solicitud.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO propone que sea así efectivamente y opina que debería ser el cincuenta por ciento el límite. Cincuenta por ciento del promedio mensual de ingresos del último año.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si no convendrá contactarse con el Ministerio de Trabajo por el tema de aquellos profesionales que se quedan sin trabajo, para saber si quedan dentro de la cobertura de seguro de paro.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez le responde que se puede plantear, pero parece muy difícil que tenga eco.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO realiza la aclaración acerca de que la cobertura de BPS respecto al seguro de paro es solo para trabajadores afiliados al BPS y respecto al de enfermedad profesional es solo para trabajadores dependientes, por lo que dicho decreto es un tema solo para los trabajadores en condición de dependientes.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que en su momento se habían referido a monotributistas. Por lo que consulta si es sólo para dependientes.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que en caso de enfermedad profesional sí, mientras que para los otros subsidios se pide extender para afiliados al BPS no dependientes, pero siempre del BPS.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si no se podría hacer de todas formas una gestión frente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por tratarse de un hecho nuevo y una situación no prevista.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO aclara que el problema es que requeriría cambios legales darle esa potestad al Poder Ejecutivo. Indica que está fuera de la cobertura del BPS todo el colectivo profesional a excepción del Fonasa.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que esto tendría que atenderse de alguna manera, si no, no ve la manera de poder salir para mucha gente. La Caja va a tener otra que pérdida de aportes.

El Sr. PRESIDENTE consulta si se evaluó la posibilidad de que un profesional no habiendo visto afectado de forma importante sus ingresos, pudiera pagar la cuota y la Caja le devuelva la mitad.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que eso está previsto en la aplicación de una medida que ya se adoptó, que es la posibilidad de aceptar declaraciones de no ejercicio menores a noventa días; por ejemplo si se aportaran quince días y el resto en

no ejercicio, allí el profesional pagaría la mitad; lo que no puede haber es una relación diferente a la habitual, es decir, si está en ejercicio aporta y en caso contrario si no pudo ejercer todo el periodo, declara ejercicio parcial y aporta por la parte que ejerció.

Eso está garantizado porque en la operativa habitual, cuando un profesional excede el mes con un periodo de no ejercicio, y luego lo interrumpe, en el último mes paga de forma proporcional. Por lo que se resuelve con la adecuada declaración de no ejercicio del profesional, pagando solo por el tiempo que ejerce.

El Sr. PRESIDENTE expresa que pueden haber afiliados que quieren seguir aportando a la Caja, pero que sus ingresos se vieron mermados, y consulta si existe la posibilidad de pagar la cuota reducida estando en ejercicio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que no se puede, porque no se podría garantizar subsidios a alguien que haga menos que el resto para tenerlos, porque la Caja funciona por solidaridad interprofesional e intergeneracional y lo que se mueva de ese esquema de aportación mediante fictos, haría difícil de canalizar para los distintos sectores esa diferencia; por lo que el único mecanismo que existe es el de la declaración de no ejercicio.

El Sr. PRESIDENTE aclara que al profesional que ve afectado sus aportes, no se le exoneraría el pago de la cuota, sino que se le podría trasladar el mismo para más adelante. Si ese profesional tiene una disminución de ingresos de gravedad intermedia y quiere seguir en ejercicio, pueda trasladar una parte de la cuota que corresponde para más adelante.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez dice que entendió que se trataba de una cuota diferencial más baja. En cambio, si se habla de diferir pasa por una decisión política, si quiere admitir el Directorio otras circunstancias menos graves que las que están en la resolución en cuestión, lo pueden hacer.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU consulta si no podría ser como un pago a cuenta que se establezca.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que no se tiene prevista a nivel de sistema esa situación y expresa que se están tratando de implementar soluciones que también sean prácticas; a través del diferimiento, si se adecua, tomando decisiones similares para otros profesionales con diferentes parámetros, se podría hacer.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que el diferir el pago pueda quedar a opción del profesional.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta si lo ideal es que lo elija o que cumpla con las condiciones para poder hacerlo y se haga.

El Sr. PRESIDENTE señala que tiene que tener prioridad el que trabaja exclusivamente de forma independiente con un límite entre el setenta y el cien por ciento; este debe tener un diferimiento de la cuota de un cien por ciento, y en cambio entre el cincuenta y setenta por ciento se le podría diferir la mitad de la cuota, por dar un ejemplo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que no hay inconveniente desde el punto de vista de la implementación, pero menciona que se estaría abriendo la puerta a un mayor diferimiento de cuotas y una mayor afectación económica de la Caja.

El Sr. PRESIDENTE aclara que él no quiso decir eso, sino que dentro de los que por resolución inicial iban a diferir todo, unos difieran el total de la cuota mientras otros solo la mitad.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta estar de acuerdo con esa propuesta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el verdadero objetivo debe ser ayudar a que quienes puedan seguir aportando, lo hagan. Para no generarles infracciones y al mismo tiempo que la Institución no deje de recaudar.

Agrega que cuanto más restrictivo se sea mejor, porque no es posible saber cuánto va a durar esto y es peligroso permitir diferir a quien puede que en realidad no necesite hacerlo.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte lo que planteó el Sr. Presidente, porque diferencia las situaciones según la afectación mayor o menor de cada uno.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO considera muy complejo lo de establecer franjas según la afectación de los ingresos, porque es muy difícil para un profesional determinar con exactitud como lo afectó; dice que sí puede saber si más de la mitad de sus ingresos surgen de ahí, pero no ser más exacto. Es complejo hacerlo operativo tanto para el profesional como para la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez menciona que se puede evaluar, aunque coincide en que la primera dificultad va a recaer en el profesional.

El Sr. Director Ing. CASTRO opina que los profesionales hacen sus números y no trabajan sin hacerlos.

El Sr. PRESIDENTE dice que si es posible evaluarlo considera mejor la opción de diversificar según la situación de los diferentes profesionales, en cuanto a la afectación de sus ingresos profesionales respecto al total.

Agrega que también habría que proteger de cierta manera al aportante voluntario ya que lo visto hasta el momento dejaría por fuera a los que trabajan solo de manera dependiente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala al respecto que el aportante voluntario puede declarar no ejercicio.

El Sr. PRESIDENTE remarca su intención de que se le pueda dar la misma opción al aportante voluntario.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez menciona que la diferencia sustancial es que el que trabaja en ejercicio liberal vive de eso mientras el voluntario no, sus ingresos principales provienen de otra actividad.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO aclara que no deben olvidarse de la finalidad de establecer un régimen de facilidades, que trata de que los trabajadores profesionales liberales que como consecuencia de esta crisis trabajan menos, y por ende ganan menos y entonces se le da la posibilidad de trabajar pero si es un voluntario que tiene un trabajo dependiente u otra fuente de ingresos y paga la Caja voluntariamente, no está siendo afectado en lo que tiene que ver con su actividad profesional, puede estar afectado en su trabajo dependiente pero son situaciones diferentes y más complejas. Considera que hay que contemplar la situación de aquel profesional que no puede trabajar por esta situación. Atender la situación de aquellos que perdieron ingresos respecto a sus actividades profesionales.

El Sr. PRESIDENTE entiende que el que tiene relación de dependencia no es que no ejerza la profesión sino que tiene otra relación laboral pero también entiende que tiene otras coberturas por su trabajo dependiente, las cuales no tiene el que ejerce libremente. Quizás no sea este el momento, y primero debiera atenderse a los que tienen ingresos de su actividad liberal mayoritariamente pero trata de entender que aquel aportante voluntario que vea mermado sus ingresos lo primero que va a hacer es dejar de aportar, por lo que habría que generar un estímulo para que no lo hagan. Podría en una primera medida no contemplárseles, pero deberían considerar también a los dependientes exclusivamente; aunque sea más adelante. Porque si estos tienen problemas laborales, dejan de aportar a la Caja. Lo deja como reflexión, no como algo que haya que resolver en esta instancia.

El Sr. Director Ing. CASTRO indica que comparte la reflexión del Presidente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que no es que no la comparta y él quiere la mayor cantidad de ingresos para la Caja, pero el alcance de las medidas a veces puede ir en contra también, pensamos que de ese modo podrían generarse más ingresos por aportes pero podría perfectamente no ser así.

El Sr. PRESIDENTE propone llegar a un acuerdo. Está de acuerdo con la resolución sugerida, ya que fue estudiado por el cuerpo gerencial y la afectación no es sustantiva en lo referente al futuro de la Caja, tomando como base que se beneficiaría por este traslado de la cuota, a aquellos que tengan mayoritariamente sus ingresos por concepto liberal de la profesión y que vean mermados sus ingresos por encima del 50 por ciento aproximado. Aparte, consideraría la posibilidad de que se instrumente el concepto de franja en la medida en que sea posible.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que se puede resolver esto para no demorar la situación y que en una posterior se agregue lo otro.

El Sr. PRESIDENTE se puede aprobar como vino sugerido y con esa aclaración de las franjas.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU entiende que muchos profesionales están esperando una resolución a la brevedad por lo que considera acorde tomar una resolución y luego ver si se puede efectuar lo de las franjas, tomando otra resolución posteriormente.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO propondría mantener el espíritu del proyecto cuando dice que constituya la fuente principal de ingresos, pero definir como ingreso principal a aquel que sea de más del cincuenta por ciento de los ingresos totales promedio, percibidos en el último año cerrado al 29 de febrero de este año.

Visto: La situación de los profesionales que han visto afectada su actividad laboral como consecuencia de la emergencia sanitaria que vive el país debido a la Infección (COVID-19) por el nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2).

Considerando: La Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional.

Atento: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el art. 32 del Código Tributario, a lo resuelto por el Directorio con fecha 17/3/2020 y a los informes remitidos por los servicios de fecha 22 y 25/03/2020 que evalúan las posibilidades de implementación de esta resolución.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Establecer que a los profesionales universitarios que acrediten que la mayor parte de sus ingresos profesionales fueron sensiblemente afectados por la mencionada situación, en tanto declaren que estos provienen en forma principal del ejercicio libre y que estén al día con sus obligaciones hasta el mes de enero de 2020 inclusive, podrán solicitar la postergación del vencimiento de las obligaciones por concepto de aportes mensuales correspondientes al mes de febrero, cuyo vencimiento original estaba previsto para el 31/03/2020, y posteriormente postpuesto para el 15/04, las que vencerán el 31/5/2020 sin

multas ni recargos en la forma en que disponga la reglamentación correspondiente. El plazo para presentar la referida solicitud vencerá el 15/04/2020.

2. Se entenderá que los ingresos provienen en forma principal del ejercicio libre siempre que sean más del 50% de sus ingresos totales promedio del año cerrado al 29/2/2020.

3. Para quedar comprendidos, los profesionales deberán solicitarlo expresamente, y suscribir una declaración jurada, según el procedimiento que se establezca en la reglamentación correspondiente. En forma posterior, se efectuarán los controles de cruzamiento de información que permitan verificar la veracidad de las correspondientes declaraciones.

4. Quienes tengan deudas anteriores deberán previamente abonarlas o convenirlas (siempre que no tengan convenios de refinanciación vigentes), mediante el mecanismo establecido por la RD 13/8/2014 para poder acogerse a este régimen.

5. Aquellos profesionales que al vencimiento del plazo no puedan cancelar las obligaciones determinadas en el numeral 1 y que no tengan convenio vigente, podrán financiarlas sin multas ni recargos mediante el mecanismo establecido en la R/D 13/8/2014.

6. No podrá solicitarse la devolución de aportes correspondientes al período amparado que hubiesen sido previamente abonados u ordenados a través de mecanismos de retención o débito automático.

7. Las obligaciones por concepto de Fondo de Solidaridad y su adicional, así como cuotas de préstamos o convenios, no quedan alcanzadas por la presente resolución.

8. Pase a la Gerencia General a efectos de la difusión e instrumentación de lo dispuesto.

TORRE DE LOS PROFESIONALES. ARRENDAMIENTOS DE PARKING Y SALAS DE CINE.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez pone en conocimiento que ha recibido comunicación del arrendatario del parking y del arrendatario de los cines de la Torre de Profesionales. Así como se está tratando de proteger los ingresos de los profesionales, también se tiene que pensar la situación de estos negocios que están siendo tremendamente afectados. Se le ha planteado un diferimiento en el arrendamiento del parking, propuesta que le parece atendible. En el caso del cine pidió que se haga un planteo, que de ser coherente con el resto de las medidas que la Caja tenga que adoptar con sus propios afiliados, no va a poder ser demasiado. Le planteó un diferimiento y una quita del 50% del alquiler. La situación es que los cines están cerrados y los costos son altos. Recuerda que durante 15 años la Caja no recibió nada por los cines. Contemplar esto sería bueno para la Caja, en la medida de conservar en el tiempo algo que resulta bueno para la Caja. Entiende justo y lógico que estando a puertas cerradas, la Caja disminuya su esfuerzo para poder mantenerlo después. Respecto a los gastos comunes, es algo que tendrá que arreglar con la administración de la Torre. Entiende que podrían atenderse las solicitudes en miras de ingresos futuros con los que podrá contar la Caja.

Si bien va a analizar mejor la situación y por tanto poner en consideración el tema en la próxima sesión de Directorio, quiere poner en conocimiento de Directorio

esta situación y contar con el visto bueno para avanzar en la línea planteada. Amoldar una solución que se adapte a las necesidades del planteo y a los intereses de la Caja.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende atendible la situación del cine. La del parking quizá haya que verla mejor. Puede haber usuarios mensuales que sigan pagando y usándolo. Sabe que con el estacionamiento gratuito en el Centro los ingresos van a bajar, pero puede que tenga ingresos fijos que se mantengan.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que el arrendatario le planteó que mantenía algún ingreso y por eso su planteo era de diferir y no de que haya una quita. Lo que sí es cierto es que según le expresara, la mayor parte no está funcionando.

El Sr. PRESIDENTE acuerda en que el Gerente General analice mejor y se analice el tema en la sesión que viene.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU duda respecto a la propuesta de una quita. A los afiliados no se les ofrece una quita; lo único que se pudo hacer es el diferir el pago. Por eso lo mejor sería ver la propuesta de diferimiento del pago.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que en el caso del cine habría que manejar alguna posibilidad de quita; está cerrado y tiene una erogación muy cuantiosa.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU opina que quizá la empresa pueda acogerse a algunas de las soluciones que está proponiendo el Gobierno ante esta situación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez insiste en que quiere proteger los ingresos futuros y mantener al inquilino cuando esta situación se normalice. Pide se recuerde que durante 15 años la Caja no recibió ingresos por el alquiler de los cines y pagaba la mitad de los gastos comunes. Para preservar la salud del inquilino en una situación de crisis, tener un gesto, le parece que debería ser atendible.

El Sr. Director Ing. CASTRO es partidario de diferir el pago del alquiler y considerarlo como un crédito que la Caja va a cobrar después.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende la situación planteada y la propuesta es razonable, pero quizá mejor sea plantear una solución única no aceptando quita y proponiendo una financiación accesible. También hay que ver que a los afiliados se les acepta presentar declaraciones de no ejercicio por períodos menores.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que si la solución única es demasiado negativa para uno, prefiere no tener esa solución única.

El Sr. Director Dr. LONG en principio comparte las líneas manejadas por la Gerencia General, quedando a la espera de una planteo más concreto en la próxima sesión.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO prefiere trabajar con la idea de diferir.

El Sr. PRESIDENTE acuerda con el diferimiento. Entiende que quita no se puede hacer. Si no se hace para los afiliados no lo va a proponer en estos casos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez reitera que analiza el beneficio futuro de la Caja, para que siga obteniendo ingresos de estos proveedores. Si el negocio del cine quiebra, en lugar de ganancia se volverá a tener pérdida.

El Sr. PRESIDENTE señala que acuerda y por eso está dispuesto a colaborar. Si al cine le estuviera yendo muy bien duda que se ajuste el alquiler aumentándolo. Está dispuesto a diferir.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que durante 15 años la Caja pagó 2/3 de los gastos para que el cine funcionaria. Ahora recibe \$ 150.000 por mes cuando el cine está en funcionamiento.

El Sr. PRESIDENTE reitera sus felicitaciones al Gerente General por las gestiones que hizo para solucionar el tema del cine. Era su delirio: que la Caja tuviera un cine y fuera un particular quien se beneficiaba. Pero lamentablemente la Caja no está en una situación en que pueda proceder a una quita del alquiler. Está dispuesto a diferir pagos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que el contrato de esta naturaleza está basado en la obtención de un ingreso a partir de las posibilidades de la contraparte de obtener el suyo. Cuando se ve impedida de eso, o se ve perjudicado seriamente el ingreso, no sabe hasta qué punto no puede dar argumento para cesar el vínculo. Y él no entiende prudente cesar este vínculo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que el riesgo es de la empresa. Se inclina a ir a una fórmula muy flexible de diferir las obligaciones; no le gusta la idea de hacer una quita, sí de tener una contemplación. Esto es lo que hace el sistema financiero actualmente, sabiendo que las empresas están generando menos ingresos. Pero a nadie se le está negando la deuda que tiene devengada.

Se acuerda en encomendar a la Gerencia General el análisis de propuestas de diferimiento de los arrendamientos.

CONSULTA POR EXONERACIÓN DE GRAVÁMENES ART. 71.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que se ha recibido una consulta de un laboratorio al que se le ha exonerado de impuestos en la importación de instrumental médico, sobre si también estaría alcanzado el gravamen previsto en el art. 71 de la Ley 17.738. La Asesoría Jurídica informa que desde lo estrictamente jurídico, la exoneración que dispuso el Ministerio de Economía y Finanzas, no contempla el gravamen del art. 71. No obstante, en la medida que la exoneración se fundamenta en que el instrumental tiene como finalidad atender la situación de emergencia sanitaria, y la alta sensibilidad de este tema, se sugiere la consideración de Directorio. Particularmente entiende que debería hacerse un análisis profundo para ver, en base a una cuantificación, si se puede responder favorablemente a lo solicitado.

El Sr. PRESIDENTE entiende que esto debería incluirse en una negociación más amplia con el Gobierno. La Caja no puede empezar a resignar lo que le corresponde como ingreso y no contemplar lo que son sus obligaciones a posteriori. En algún momento el Gobierno va a tener que hablar con nosotros. Por ejemplo se planteó que la Caja pueda otorgar algún mecanismo de créditos blandos pero parece que la Caja no tiene derecho a pedir. Por ahora los contactos que procuró hacer no han tenido respuesta, a pesar que haya hecho esfuerzos en varios niveles.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que estas exoneraciones tienen que ver con tributos aduaneros y con el IVA de las importaciones; alcanzan exclusivamente a esos tributos. No hay ninguna norma que diga que el Poder Ejecutivo pueda exonerar el gravamen sobre estos artículos. Cree que la Caja está en una situación bastante crítica como para renunciar el cobro de esas contribuciones. La respuesta debería ser que no está alcanzada la contribución a la Caja en esa exoneración. Pero también comparte lo señalado por el Presidente: teniendo en cuenta lo delicado del tema y teniendo en cuenta que la Caja también necesita negociar algunas cuestiones con el Gobierno, tenemos que tener una postura abierta a eventualmente, llegar a aceptar que está alcanzado por la exoneración. El tema no alcanza solamente a la opinión jurídica, sino que se puede tener flexibilidad a partir de consideraciones políticas. Que hoy no están dadas.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que las exoneraciones afectan a la seguridad social que es lo que se tiene que cuidar, porque cuando se acaben los recursos, ¿cómo se pagan las jubilaciones y pensiones? Tenemos que responder a los jubilados y pensionistas, y a los futuros jubilados.

El Sr. PRESIDENTE entiende que hay que cumplir con la normativa y eso implica en este caso no exonerar el gravamen en favor de la Caja.

COBERTURA DE SEGURO POR COVID 19.

El Sr. Gerente General da cuenta que por lo que se anunció en la prensa, hay un proyecto de ley para cubrir a quienes por su desempeño laboral se enfermen de COVID 19, considerándolo como una enfermedad profesional. En vista de que pudiera tener alguna incidencia, solicitó informe a la Asesoría Jurídica, pero estimó de interés ponerlo en conocimiento de Directorio.

El Sr. PRESIDENTE comenta que le lleva a reflexionar sobre lo resuelto para la postergación de los aportes, en la medida que puedan existir otras coberturas a los impactos que genera la emergencia sanitaria.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que esta disposición no cambia nada respecto a quiénes están cubiertos. Quienes están cubiertos son los trabajadores dependientes. Para estar cubierto por el Banco de Seguros, se parte de una lista que define enfermedades profesionales, que se engloban en los accidentes de trabajo. Lo que el proyecto busca es incluir a todo el personal que trabaja en la salud (profesional o no), quienes en caso de contraer el COVID 19, se considerará como una enfermedad profesional y no como enfermedad común. Así se les da una cobertura más amplia.

El Sr. PRESIDENTE consulta entonces qué pasa con aquellos profesionales que puedan contraer la enfermedad y tienen ejercicio liberal de la profesión.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que la cobertura en ese caso la da la Caja con el subsidio por incapacidad temporal.

Se da lectura al proyecto referido.

El Sr. Director Ing. CASTRO observa que al principio no se hace distinción de quienes facturan y quienes cobran un sueldo. Se plantea para todo el personal de la Salud. El distingo se hace al final cuando refiere a salarios.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que habla de trabajadores médicos y no médicos, que generalmente se interpreta como dependientes. Además al no establecerse ninguna salvedad, es el mismo alcance que el de la Ley de Accidentes de Trabajo, que es el trabajador dependiente.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que podría hacerse una consulta al Ministerio de Trabajo por este tema. ¿Qué pasaría con los profesionales que solo facturan y caen enfermos?

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que la cobertura es el subsidio por incapacidad temporal que otorga la Caja, que se otorga por incapacidades mayores a 30 días.

El Sr. PRESIDENTE resume la consulta que se sugiere hacer. Reitera que desde hace días ha iniciado la posibilidad de tener consultas al más alto nivel, no solo para analizar estos temas, sino también la posibilidad de establecer líneas de crédito futuras con el amparo de autoridades gubernamentales. Por ahora no ha tenido el más mínimo eco. Si se va a hablar con el Ministro de Trabajo se tendrá que ir con una agenda de múltiples tópicos; a él le preocupa mucho el de las líneas de crédito.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que una nota por escrito puede ayudar.

El Sr. Director Dr. LONG cree que el tema es sumamente amplio y es un tema de Estado. La ley de la Caja es muy restrictiva en cuanto al apoyo del Estado frente a alguna situación grave. Sin embargo en este momento, el Gobierno está tomando permanentemente decisiones de carácter excepcional como es en este caso; son medidas extraordinarias. El tema es evidentemente político y no técnico. ¿El gobierno actual está dispuesto a entender cuál es la situación de la Caja de Profesionales? Porque ha entendido perfectamente la situación amparada por el B.P.S., y él las comparte. Ya se sabe que se resolvieron partidas extraordinarias que van a afectar el P.B.I. Pero, ¿respecto a la Caja, están informados? Cree que los delegados del Poder Ejecutivo podrían establecer algunos contactos, no con el Ministro sino con la D.I.N.A.S.S. a efectos de ver si por lo menos han tenido en cuenta cuál es la situación de una Caja que hace años viene teniendo problemas y que hasta ahora no se ha dicho nada. Este es el tema que más le interesa en esta situación tan compleja para todo el Uruguay, pero específicamente para la Caja de Profesionales.

El Sr. PRESIDENTE señala que cuando se intentó hablar a través de varios contactos y no se recibió respuesta, trata de pensar si es que no quieren hablar o es que los problemas que tienen hoy son otros y los problemas de la Caja no los vislumbran. Las autoridades del Gobierno tienen claro cuál es el panorama de la Caja. En estos momentos tienen que atender un vendaval en el B.P.S. con un sinnúmero de declaraciones de seguro de paro y subsidios. Recuerda que el informe en que se estuvo proponiendo la postergación de los aportes de febrero, marzo y abril, -y él estaba en desacuerdo y por eso prefería proponer lo que en definitiva se aprobó, de postergar un solo mes- también manejaba la posibilidad de contar con un fondo de 270 millones de pesos para dar créditos a los profesionales.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que en vista de lo que se informó hoy, es clara la absoluta imposibilidad de dar cualquier tipo de préstamo fondado por la Caja. Si se adopta cualquier medida que disponga de los pocos fondos líquidos que dispone el Instituto, en el contexto de dificultad para hacer líquidos los activos financieros, habiéndose afectado ya con las medidas que se están implementando, 1/5 de las reservas y casi la totalidad de las reservas líquidas, va de suyo que no se puede dar ningún préstamo a nadie. Sugiere que la Caja gestione buscando apoyo del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo, y también en contacto con las autoridades

de los bancos, en especial del B.R.O.U., la posibilidad de que sean esos bancos quienes ofrezcan alguna línea de préstamos a los profesionales en una gestión hecha en conjunto entre la Caja y los bancos.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que en los informes de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión y de la Asesoría Económico Actuarial, se habla de la ineficacia de poder establecer subsidios por “cuarentena” de 14 días, pero se habla de la posibilidad de diferir el pago de cuotas y de la posibilidad de préstamos a los profesionales.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que ese informe fue revisado, considerando el alcance de lo que significan las medidas adoptadas, cuando la gradualidad de las mismas las lleven a lo que fue la intención de lo resuelto el 17.03, se dice con absoluta claridad que eso no es posible. Se analizó información que no estaba analizada en el primer informe y la cuantificación de las medidas adoptadas agotó los recursos disponibles.

PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comenta que ha recibido una propuesta de la empresa asesora en comunicación que entiende es para considerar. Estuvieron evaluando cómo distintos medios, en especial la televisión, han aumentado su audiencia producto del contexto por el que se está atravesando. En vista de la necesidad de la Caja de comunicarse con su público, se propone tener presencia la próxima semana en los canales privados de televisión, agregando esta vía a las demás que se están manejando. Se ha observado el importante aumento de rating de los informativos y algunos otros programas. Sugieren una pauta publicitaria de algunas salidas por un total de \$36.000. Estima que nunca el retorno va a ser tanto con la inversión que normalmente implica salir en estos medios de difusión tan masiva.

El Sr. PRESIDENTE entiende que visto como negocio podría ser. Pero le parece que no se estaría dando una buena imagen aparecer con propaganda en los medios en este momento. La Caja no va a captar ningún afiliado y puede ser contraproducente aparecer haciendo propaganda.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no lo vería como propaganda, sino más bien, mostrarle a la comunidad la sensibilidad de la Caja con las medidas que ha adoptado.

El Sr. PRESIDENTE considera que no sería una buena señal. Distinto es aparecer en una entrevista.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende que sería un arma de doble filo salir en televisión ahora, aunque sea comunicando las medidas. La Caja tiene otras formas de llegar a sus afiliados, más focalizadas, que son preferibles en esta instancia.

Se acuerda que no se considera oportuno avanzar en la propuesta.

IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que el equipo de la Gerencia de Informática está abocado al enorme trabajo de preparar a la organización en un tiempo récord para el trabajo remoto, con las seguridades informáticas que corresponden. Han trabajado incondicionalmente fin de semana, día y noche. Así y todo no ha resultado fácil instrumentar las soluciones. Se ha buscado adecuar la Caja para trabajar sin que se note tanto que estamos en una emergencia.

Más allá de toda la atención que se está haciendo respondiendo los correos electrónicos, se están haciendo esfuerzos para poder concretar el trabajo remoto del Centro de Contacto y poder implementar una solución para la atención telefónica remota. Curiosamente el volumen de consultas telefónicas ha bajado, seguramente por la necesidad de la gente de tener más atención en resolver un montón de otros problemas más allá de la Caja. Agradece la paciencia de los Sres. Directores con el esfuerzo, aun cuando no se esté logrando hacer las cosas de manera perfecta.

RESPUESTA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO.

El Sr. Gerente General quiere constar la forma altamente satisfactoria en la respuesta del personal de la Caja ante esta particular situación. Hay casos en que se ha tenido que ordenar a personas que permanezcan en sus casas porque no querían hacerlo. Un criterio saludable para manejar esta situación no es exigir a todos el acto de presencia; es evitar el contagio, evitando la transmisión de esto tanto dentro como fuera de la Caja y permitir que los equipos de trabajo, trabajen el mayor tiempo posible con protecciones de salud adecuadas. Y también eso es un éxito, porque cuenta con un informe diario del Servicio Médico y no hay ningún caso de ninguna vinculación de ningún tipo a la pandemia. No hay empleados de la Caja que tengan vínculo con esta enfermedad. Esto tiene que ver con la forma en que se actúa.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

OPCIÓN DE CATEGORÍA FUERA DE PLAZO. Rep. N° 89/2020. Res. N° 184/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 95/2020. Res. N° 185/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA CJPPU. ACCESO A CRÉDITO. Res. N° 186/2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el informe ratifica que no solo la Caja no está en condiciones de otorgar préstamos, sino que debería conseguir préstamos para garantizar, de seguir esta situación, que la Caja pudiera seguir atendiendo sus obligaciones principales. Se podría hacer alguna gestión con el Gobierno que quisiera fuera promovido junto a las demás Cajas Paraestatales, para ver si en conjunto se pueda tener más fuerza. Ha estado consultando por la posibilidad de intentar en el B.R.O.U. una operación conjunta en donde la Caja pudiera dar una parte aunque sea simbólica, - es cierto que ahora habría dificultad también para esa participación simbólica-. Piensa que el Banco lo verá más como negocio que como asistencia social, porque claramente los profesionales no van a estar entre las prioridades del Gobierno. Puede que en conjunto con las otras Cajas y haciendo el planteo primero en el ámbito del Ministerio de Trabajo para contar con su apoyo, podría conseguirse crédito para dos cosas: dinero para la propia institución, para alguna eventual operación de sobregiro, que va a requerir de garantía; y lo otro, gestionar créditos directamente para los profesionales y afiliados de las otras Cajas. Lamentablemente la Caja no está en condiciones de poder otorgar préstamos. Se está pensando el contacto con todos los bancos, pero la banca privada no tiene liquidez en el momento.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que el B.R.O.U. está inserto en una política del Gobierno para enfrentar esta situación crítica. Ese sería el lugar al que se tendría que ir a hablar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez reitera que sería buena la gestión ante el Poder Ejecutivo de modo de poder contar con un respaldo frente al pedido al B.R.O.U. Pero no agotaría solo en eso, sino ir a buscar no crédito sino la posibilidad de tener crédito, la habilitación de una línea en caso que sea necesario. No tomar deuda que no sea necesaria, pero tener habilitado el mecanismo para cuando se necesite.

El Sr. PRESIDENTE acuerda en avanzar junto a las demás Cajas y tiene la esperanza de en breve poder reunirse con las autoridades del Gobierno.

El Sr. Director Dr. LONG apoya las medidas planteadas para obtener crédito e ir en conjunto con las demás Cajas. Pero quiere hacer un comentario acerca de la sensibilidad respecto de la Caja de Profesionales. Amparado por la Caja de Profesionales está el equipo de salud, -que merece el aplauso de la gente todos los días-. Dentro del equipo de salud están los médicos, que son un grupo muy importante de nuestro colectivo; están los odontólogos, licenciados en enfermería y también los veterinarios que deben cumplir un rol fundamental. Sin que signifique desmedro por las otras profesiones, se quiere referir a esas. Se pregunta por qué se entra en contradicciones políticas; por un lado los médicos son héroes, se declara enfermedad profesional el COVID 19, etc., pero para la Caja donde se jubilan los médicos no hay sensibilidad. Eso no le convence y piensa que el Directorio debería pensar en lo poco que se respeta públicamente a la Caja o es mirada con cierta antipatía, o se considera que los profesionales tienen algún privilegio, cosa que no es así- Salvo en algunos casos, en general el profesional en Uruguay, en todas las profesiones, está pasando momentos muy difíciles y no por esta situación de emergencia, sino desde antes. No le parece que la posición de la Caja tenga que ser la de pedir más sacrificio de los afiliados y no tener la capacidad frente al Gobierno o al Estado, de que sean más sensibles ante una Caja que nuclea a todos los profesionales a quienes todos los días agradecen por sus servicios. No comparte ese sentimiento de ver por un lado al equipo de salud como extraordinario, pero por otro lado cuando es como afiliados de la Caja de Profesionales, son mal vistos. Es una reflexión que plantea y que quisiera se comparta por el Directorio en miras de buscar cambiar esa imagen que tenemos y no nos permite tomar decisiones y ser un poco más críticos si el Gobierno no nos recibe y no nos escucha, porque el Gobierno atiende a todos los sectores, cosa que apoya y le parece muy bien, pero ¿a la Caja de Profesionales no? No se lo explica; no lo entiende. Se le ocurre pensar si se están usando todos los canales de que se dispone, o no nos comunicamos y la Caja es vista como si ya tuviera su solución.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que le parecen bien las gestiones que se van a hacer por las líneas de crédito en los dos sentidos que planteó el Gerente General. Agregaría la importancia de que se convoque una reunión de la CIPU y promover la entrevista con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El Sr. PRESIDENTE acuerda en hacer una nueva solicitud de entrevista por las vías formales. Que dadas las actuales circunstancias de emergencia sanitaria que afectan a la vida de la Caja de Profesionales, se solicita una reunión con carácter urgente con el Ministro.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO agregaría la convocatoria a CIPU para darle esa formalidad.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.
2. Solicitar entrevista al Ministro de Trabajo y Seguridad Social en los términos señalados.

DESIGNACIÓN DE OPERADOR BURSÁTIL DE SISTEMA SIOPEL DE BEVSA Y DE SISTEMAS DEL BCU. Rep. N° 97/2020. Res. N° 187/2020.

Visto: La necesidad de actualizar los usuarios de los sistemas de liquidación del Banco Central del Uruguay.

Considerando: 1. La necesidad de actualizar los usuarios de los sistemas de negociación SIOPEL (Bolsa Electrónica de Valores S.A.) y de liquidación del Banco Central del Uruguay.

2. Que resulta conveniente contar con más usuarios de contingencia en los sistemas del BCU.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar como usuario operador de los sistemas RTSx, DEPOx, ÁGATA y VALNET del BCU al funcionario Diego Pérez.

2. Designar como representante de la Caja ante la Bolsa Electrónica de Valores S.A. al funcionario Diego Pérez, para actuar como operador de SIOPEL

3. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

7) ASESORÍA JURÍDICA

INFORME SOBRE EL IMPACTO EN LA COBERTURA FONASA DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE NO EJERCICIO. Res. N° 188/2020.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU señala que es muy claro el informe. Se puede transmitir a las asociaciones de profesionales que lo requieran.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Se autoriza la difusión del informe.

8) ASUNTOS VARIOS

PLANTEO DE COLECTIVO DE ODONTÓLOGOS.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU señala que el colectivo solicitaba alguna solución que pudiera venir por los subsidios reintegrables y para los aportes. Quizá haya que dar respuesta con lo ya resuelto respecto a la postergación de los aportes de febrero

e informar de la situación respecto a los préstamos que se ha estado analizando en esta sesión.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez acuerda. Explicar cuáles han sido las decisiones adoptadas y decir que paulatinamente se irán analizando posibles nuevas medidas en tanto los recursos de la Caja permitan atenderlos. Habrá que comunicar que la Caja está muy sensibilizada por la situación de los profesionales, pero a la vez, entiende que para preservar la salud de la Caja en la medida que se sabe la afectación de este problema, debe actuar con mucha mesura y por eso la gradualidad de las medidas que se vienen adoptando. Propone redactar una respuesta tentativa y hacerla circular entre los directores a efectos de acordar el texto definitivo para responder a este tipo de consultas.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO comenta que también ha recibido planteos, está la nota que la Sociedad de Arquitectos remitiera a la Agrupación Universitaria a efectos de promover acciones de la Caja, que por lo general apuntan a lo mismo: la posibilidad de postergar los aportes y la posibilidad de obtener préstamos. Le parece bien que cuando se reciben notas respetuosas, se redacte una nota de respuesta demostrando que se está trabajando y pensando en el afiliado.

El Sr. PRESIDENTE propone que se redacte una primer versión por la Gerencia General y se comparta con los directores a efectos de acordar el texto definitivo. Hay que dar respuesta en la medida que hay planteos bien formulados desde las gremiales. Le gustó como finaliza el pedido de la Sociedad de Arquitectos, cuando tiene en cuenta que no se comprometan las prestaciones de la Caja. Le parece un planteo muy sensato.

Así se acuerda.

Siendo la hora dieciocho con cincuenta minutos, finaliza la sesión.

/gf.